

## VISTOS:

presentada por WHOOSH CL SPA.

sobre Rentas Municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.02.2024
- 2.- El acta de notificación N° 13 del 19.02.2024.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

## CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente con fecha 16.02.2024, presenta solicitud de patente correspondiente a Oficina Administrativa de arriendo de equipos de transporte.

2.- Que, con fecha 19.02.2024, se solicita visita inspectiva a la unidad de inspección a fin de verificar cumplimiento de requisitos para su otorgamiento.

3.- Que, mediante visita realiza según acta de notificación y control N° 13 de fecha 19.02.2024 por parte la unidad de inspección del Dpto. de Rentas y Patentes, señala la existencia de una oficina y una bodega para guardar scooters eléctricos, en donde además se realizan reparaciones menores y cambios de baterías.

## DECRETO:

1.- Recházase la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza, por no cumplir requisitos para el otorgamiento de oficina administrativa, según consta en acta de notificación y control N° 13 de la unidad de inspección del Dpto. de Rentas y Patentes, y prohíbese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29077  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA ARRIENDO EQUIPOS DE TRANSPORTE  
Código Actividad : 773.001  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N° 1635  
Nombre Del Contribuyente : WHOOSH CL SPA.  
Rut : 77.658.915-2  
Nombre Rep. Legal : BERNARDO SAMUEL BARROS CORTES  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Fecha De Solicitud : 16.02.2024  
Rol Avalúo : 00666-0004  
Email : sbendix@whoosh.bike  
Telefono : +569 23815067

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a notificar al contribuyente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/mpñ  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)  
▪ Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



2873893